

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de

Ambito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades

Normas

3. En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán

Estructura y contenido

4. Se deberá atender como mínimo, lo siguiente:

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es un ordenamiento jurídico que contiene los conceptos bajo los cuales el municipio captará los recursos financieros que permitirán cubrir los gastos durante un ejercicio fiscal. La cual una vez aprobada por el Congreso del Estado tiene vigencia de un año y regirán el ejercicio fiscal a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año que corresponda. La iniciativa de la Ley de Ingresos municipal se deberá elaborar por el Ayuntamiento con estricto apego a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a las disposiciones contenidas en las leyes y decretos fiscales federales, estatales y municipales que resulten aplicables y con base en los convenios respectivos, deberá aprobarse por integrantes del Cabildo para su presentación como iniciativa de Ley ante el Congreso del Estado a más tardar el veinticinco de noviembre de cada año.

<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>El municipio obtienen principalmente sus ingresos de: - La recaudación de contribuciones municipales (predial, agua potable, mercados, etc) - Por productos y aprovechamientos (renta de local, multas) - Transferencias de recursos federales por Participaciones y Aportaciones federales y - Por convenios estatales y/o federales</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es el documento normativo que representa de manera ordenada y clasificada los gastos que el ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones. El presupuesto de egresos deberá ser elaborado por el ayuntamiento a través de la tesorería municipal, bajo la dirección y orientación del presidente municipal, tomando en cuenta el monto disponible de los ingresos. Deberá ser aprobado por integrantes del Cabildo y remitirse copia al Congreso del Estado para su conocimiento y fiscalización. Importancia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal.• Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal.• Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio.

¿En qué se gasta?	En gastos corrientes como son: servicios personales (sueldos), materiales y suministros (combustible, material de oficina, etc), servicios generales, ayudas (personas, Instituciones de enseñanza, etc.) y a otros. Activos fijos: Gastos realizados para la adquisición de bienes necesarios para la realización de las actividades del municipio. Inversiones: Gasto que se lleva a cabo para la realización de obras para el beneficio del municipio.
¿Para qué se gasta?	Para fomentar el desarrollo del municipio realizando obras como son: ampliación y rehabilitación del drenaje sanitario, ampliación del sistema de agua potable y con ello mejorar la calidad de vida de sus habitantes
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Interesarse por conocer las actividades que realiza la autoridad municipal y en que se aplican los recursos y esto pueden hacerlo a través de los portales de transparencias.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	65,399,462.00
Impuestos	1,958,000.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	20,000.00
Derechos	1,848,504.00
Productos	24,500.00
Aprovechamientos	2,692,463.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	56,162,996.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,692,999.00

¿En qué se gasta?	Importe
Total	65,399,462.00
Servicios Personales	16,319,925.00
Materiales y Suministros	6,207,705.00
Servicios Generales	7,595,502.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,923,777.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	568,732.00
Inversión Pública	24,155,822.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	3,627,999.00